



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA**  
**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 073-2023-SUNARP/ZRXII/UA**

Arequipa, 24 de febrero del 2023

**VISTO:**

El Memorándum No 158-2023-SUNARP/ZRXII/UREG, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Registral y la necesidad de atender de manera óptima la atención en la Oficina Receptora del Pedregal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos No 00343-2022-SUNARP/GG, de fecha 23 de noviembre del 2022, en su artículo 76°, establece que la rotación procede el desplazamiento temporal de un/a servidor/a al interior de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa. Asimismo, el numeral 77.3 del artículo 77, indica que la rotación se formaliza mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces en los órganos desconcentrados previa coordinación con la Gerencia General, según corresponda.

Que, por su parte el artículo 79° del citado Reglamento establece la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Que, la Unidad Registral a través del Memorándum No 158-2023-SUNARP/ZRXII/UREG, de fecha 24 de febrero del 2023, hace de conocimiento que César Augusto Cortavitarde Álvarez, cajero CAS de la Oficina Receptora de Chivay, ubicada en la provincia de Caylloma, se ausentará de la labor registral del 07 al 10 de febrero del 2023, debido a que se encontraba con descanso médico, por lo que se consideró necesario rotar al Sr. Iván Martín Sotomayor Ojeda, para que asuma las funciones de cajero en la Oficina Receptora de Chivay, del 07 al 10 de febrero del 2023. Asimismo, solicita se disponga el pago por conceptos de viáticos y otros que corresponda al mencionado trabajador del 06 al 10 de febrero, en mérito a la Directiva No 04-2015-SUNARP/SG, aprobada mediante Resolución No 183-2015-SUNARP/SG, de fecha 13 de agosto del 2015.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que “*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*”

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 70.4 del artículo 70º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC), aprobado por Resolución N° 00343-2022-SUNARP/SN y Resolución de la Unidad de Administración N° 00021-2023-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 16 de enero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DISPONER con eficacia anticipada, la rotación del Sr. IVÁN MARTIN SOTOMAYOR OJEDA, para que asuma las funciones de cajero en la Oficina Receptora de Chivay, del 07 al 10 de febrero del 2023, por los considerandos expuestos en la presente resolución.**

**ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Unidad Registral y la Unidad de Administración, ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Unidad de Administración notifique la presente al trabajador mencionado en el artículo primero.**

**ARTÍCULO 4.- DISPONER, que la Unidad de Administración, a través de la oficina de Personal proceda a agregar la presente Resolución en el Legajo Personal del trabajador mencionado en el artículo primero.**

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional**

Firmado digitalmente  
WINFEL FRANCISCO ARAGON PINTO  
Jefe (e) de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP  
WFAP/ajlg